



**UNIVERSIDAD SIGLO 21**

**TRABAJO FINAL DE GRADO**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**

**Gobierno Educativo y Planeamiento**

**Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional  
colectiva**

Propuesta de reforma de los AEC del Instituto Provincial de Enseñanza Media  
(I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, provincia de Córdoba

**AUTORA: MARÍA AGUSTINA CHIAPPA**

**DNI: 30628703**

**LEGAJO: VEDU11772**

**TUTORA: SANDRA DEL VALLE SORIA**

**BUENOS AIRES, Julio de 2021**

## Tabla de contenido

Resumen .....	4
Introducción.....	5
1. Presentación de la línea temática escogida.....	8
2. Síntesis de la organización/institución seleccionada.....	10
2.1. Datos generales.....	10
2.2. Historia .....	11
2.3. Misión y valores .....	14
2.4. Organigrama .....	15
2.5. Características de la población escolar.....	16
3. Delimitación del problema/necesidad objeto de la intervención.....	17
4. Objetivos .....	19
4.1. Objetivo general .....	19
4.2. Objetivos específicos.....	19
5. Justificación.....	19
6. Marco teórico .....	22
7. Plan de trabajo .....	27
Eje1.Trabajo con los docentes .....	28
Eje2.Trabajo con familias.....	30
Eje 3. Trabajo con estudiantes.....	30
Reunión plenaria.....	31

Cronograma .....	32
Recursos .....	32
Presupuesto.....	33
Evaluación .....	33
Resultados esperados .....	35
Conclusión.....	37
Bibliografía.....	39
Anexos.....	44
Anexo I: Jornadas de capacitación docente.....	44
Anexo II. Evaluación de las jornadas: modelo de encuestas a docentes .....	48
Anexo III. Familias: Encuesta de participación .....	48
Anexo IV. Talleres con estudiantes.....	50
Anexo V. Reunión plenaria .....	54

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Entrada y frente del I. P. E. M. N° 193 José María Paz.</i> .....	11
<b>Figura 2.</b> <i>Organigrama I. P. E. M. N° 193 José María Paz.</i> .....	16

## Resumen

El propósito de este plan de intervención es revalorizar el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) del Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, de la provincia de Córdoba, para lograr una participación comprometida de directivos, docentes, alumnos y familias. Para ello, se propone el desarrollo de jornadas de capacitación con la asistencia de actores institucionales que representen a la comunidad educativa para revisar el AEC institucional y proponer los cambios y ajustes que se consideren necesarios para adecuarlo a la nueva realidad institucional. También se implica a las familias y a los estudiantes en esta revisión, como actores comprometidos y de los cuales se requiere una participación activa para llevar a cabo una reforma exitosa en la media en que tenga significado.

El proceso de revisión y reforma de los AEC se desarrollará en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, para su implementación en el segundo cuatrimestre. Dada la situación excepcional derivada de las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia de COVID, todas las actividades se proponen en forma presencial pero también se presentan alternativas virtuales.

Se espera que mediante las distintas actividades propuestas y la participación activa de todos los integrantes de esta comunidad educativa se pueda convertir al AEC en un documento “vivo”, de referencia válida y aceptada para la resolución de conflictos y así convertirse en una oportunidad para aprender significativamente, poniendo en práctica habilidades para construir una convivencia basada en el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

**Palabras Clave:** convivencia, conflicto, acuerdos escolares de convivencia.

## Introducción

La violencia es uno de los problemas más preocupantes en la actualidad, que se define como un problema complejo debido a su multicausalidad. Y esto se manifiesta no solo a nivel social, sino también en la escuela, atravesada por esa complejidad. Es entonces donde se hace evidente que la función de la escuela no puede limitarse a una mera transmisión de conocimientos, sino que simultáneamente debe atender a las demandas sociales de los niños y adolescentes, velar por sus derechos y prepararlos para la vida, para vivir en sociedad. En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios para el consenso, el disenso y el diálogo intra e inter generacional; promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos. Es desde esta mirada donde debe valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación (Marinconz&Pacheco, 2017).

La institución educativa es un escenario complejo pero también privilegiado para construir ciudadanía a partir de la convivencia y la resolución pacífica y democrática de los conflictos, debido a la gran cantidad de personas que pasan buena parte de su vida en la escuela. Es por ello que existe una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, que confluyen en la importancia de establecer acuerdos construidos colectivamente que regulen las normas de comportamiento en el ámbito escolar.

Desde la normativa a nivel nacional, el antecedente más importante es Ley N° 26.206 de Educación Nacional”, sancionada en el año 2006. En su Art. 123, inc. i) establece que cada institución educativa debe “*definir su código de convivencia*”. En el

año 2009, el Consejo Federal de Educación (CFE) en su Resolución N° 93 establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; además, en su apartado 100 determina que los AEC “*serán revisados en forma periódica, en plazos establecidos por las jurisdicciones, no mayores a tres años. La revisión y modificación de los acuerdos se realizará con la participación activa de todos los sectores (docentes, alumnos y familias) que integran la comunidad educativa*” (CFE, 2009).

Mediante la Ley N° 26.892 (2013) de “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas” se sientan las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. En este marco, la Resolución N° 217 (CFE, 2014a; 2014b) aprueba la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar, que ofrece herramientas para un abordaje integral e institucional ante situaciones conflictivas o vulneración de derechos en el ámbito educativo, propiciando una orientación que permita a los equipos directivos y docentes diseñar estrategias para una convivencia democrática.

En el caso particular de la provincia de Córdoba en el año 2010 se sanciona la Ley N° 9.870 de Educación Provincial, en su Art. 103, inc. f) que ratifica que cada institución educativa debe “*definir su código de convivencia*” (Legislatura de la Provincia de Córdoba, 2010). Por otra parte, en la Resolución N° 149 de año 2010 se plantea que:

el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate,

asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como antecedentes teóricos los trabajos de investigación hallados sobre esta temática se pueden clasificar en tres tipos de dimensiones: aspectos psicológicos de los conflictos y la violencia escolar, la normativa relacionada a la conformación de los AEC y la convivencia escolar basada en la participación democrática y la construcción colectiva de acuerdos. Dentro del primer grupo se ubica el trabajo de Marinconz y Pacheco (2017) quienes buscaron caracterizar el proceso de implementación de los AEC como dispositivo de prevención de violencia y promoción de derechos, e identificar el rol del psicólogo en este proceso de implementación. Las autoras recabaron datos en diferentes escuelas de la ciudad de Córdoba y llegaron a la conclusión de que es posible que los AEC sean instrumentos de promoción de derechos y de prevención de la violencia, siempre que toda la comunidad educativa asuma un compromiso en la realización de los mismos.

En la segunda dimensión analizada, se cita el trabajo de González (2014) en su estudio con adolescentes, explicó la ambigüedad en la interpretación de la normativa sobre convivencia a la hora de efectivizarla en cada escuela y concluyó que el orden escolar actual en Argentina está relacionado con la imposibilidad de lograr un consenso respecto a las normas.

La última dimensión está relacionada con el abordaje de la convivencia escolar como participación democrática y la construcción colectiva de acuerdos. En este grupo se destaca el trabajo de Alterman (2017) que aborda desde una perspectiva teórico-conceptual la convivencia escolar y su relación con los principios de una escuela democrática que propicia experiencias formativas, tomando por caso el estudio los

Acuerdos Escolares de Convivencia de una escuela primaria de la provincia de Córdoba. Como reflexiones finales de su trabajo esta autora desataca que la importancia del liderazgo del equipo directivo para llevar adelante el proyecto de escuela democrática y su capacidad para construir un lugar legitimado de autoridad pedagógica frente a maestros, padres y alumnos, en un contexto de fuerte conflictividad social; asimismo señala que la actitud de apertura en la construcción colectiva del proyecto institucional es también destacable para generar un buen clima de convivencia, integrando a los “recién llegados” al conocimiento de las reglas institucionales; finalmente, se afirma que los instrumentos específicos del dispositivo disciplinario creados en línea con prácticas de participación y deliberación de los niños/as en la construcción colectiva de AEC ha dotado de sentido a este documento para la gran mayoría de los actores institucionales.

En línea con estos antecedentes, el presente trabajo pretende ofrecer un aporte de reflexión sobre la necesidad de revisar los AEC del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, que además está previsto en la normativa nacional y provincial, pero también es una necesidad de adecuar las normas a las nuevas situaciones y perfiles de estudiantes de esta institución, siguiendo y reafirmando la tendencia de participación democrática que siempre se ha impulsado desde esta escuela, pero que actualmente parece no contar con el apoyo y participación de los docentes y padres, lo que redundaría negativamente en los alumnos al no poder trabajar sobre el conflicto, las sanciones y la convivencia como oportunidades de aprendizaje para la vida democrática.

## **1. Presentación de la línea temática escogida**

El presente trabajo se enmarca en la línea temática “Acuerdos escolares de convivencia (AEC), una construcción social colectiva”, perteneciente al tema estratégico

“Gobiernos educativos y planeamiento”. De acuerdo con el posicionamiento teórico elegido, es posible afirmar que la convivencia es, en primero lugar, una construcción colectiva en la medida en que “*somos y nos hacemos personas porque vivimos con los demás*” (Najera, 2016, p.8). En la misma línea, Díaz Better y Sime Poma (2016) afirman que la convivencia es una construcción *personal y social* que pretende propiciar el desarrollo de valores tales como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo.

En este sentido, la escuela no es solo un escenario de adquisición de conocimientos, sino también un espacio de formación en actitudes y valores para promover una convivencia pacífica entre los seres humanos (Díaz Better&Sime Poma, 2016); sin embargo, “*la convivencia en la escuela es uno de los temas más controversiales y debatidos, y se encuentra en permanente discusión y diálogo*” (Cisnero, 2019, p. 2). En función de ello, la convivencia debería ser el eje central de todo proceso de enseñanza y aprendizaje.

Ahora bien, aunque es importante que un proyecto de convivencia esté liderado por el equipo de conducción de la institución, debe ser aplicado y trabajado con la participación y aportes de todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, en el Proyecto de Convivencia de la institución seleccionada como destinataria de la intervención -Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 “José María Paz”, de la provincia de Córdoba- se han detectado algunas dificultades que vale la pena atender, tales como falta de apoyo de los docentes o de los padres, entre otras, y que son entendidos desde la gestión de esta institución como “*desafíos a los que hay que responder con una tarea comprometida y abierta a la participación de todos*” (I.P.E.M. N° 193 José María Paz, 2018, Lección 6, p.106).

En función de lo expuesto, el propósito de este trabajo es desarrollar una propuesta de intervención en el I.P.E.M. N° 193 José María Paz, de la provincia de Córdoba, para superar las debilidades detectadas en esta institución en relación con la implementación de los Acuerdos de Convivencia para lograr el involucramiento efectivo de todos los actores institucionales.

## **2. Síntesis de la organización/institución seleccionada**

### **2.1. Datos generales**

- Nombre de la escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz
- CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070
- Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647
- Localidad: Saldán
- Departamento: Colón
- Provincia: Córdoba
- E-mail: [ipem193josemariapazsaldan@gmail.com](mailto:ipem193josemariapazsaldan@gmail.com).

**Figura 1.** *Entrada y frente del I. P. E. M. N° 193 José María Paz.*



Fuente: I.P.E.M. N° 193 José María Paz (2018, Lección 1, p.3).

## 2.2. Historia

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz es una institución educativa de gestión pública, ubicada en el centro de la localidad de Saldán, a 18 km de la ciudad de Córdoba y situada en el departamento Colón, en el conurbano de Gran Córdoba (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 3). La institución funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 4).

En el año 1965 un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad forjan la idea de fundar una escuela secundaria en la localidad de Saldán, con dos objetivos principales: evitar la dispersión de los jóvenes que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios, y al mismo tiempo, formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicios en la localidad. Al año siguiente se solicitó al Servicio Nacional de Enseñanza

Privada la creación de un ciclo secundario, pero al no obtener una respuesta favorable, se formó una comisión y se procedió a adoptar el nombre de “José María Paz”, en homenaje al caudillo cordobés. Ante la falta de resultados satisfactorios a nivel local y provincial, la comisión tramitó la creación del secundario directamente ante la Presidencia de la Nación, quien autorizó la participación de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) y ordenó la matriculación de alumnos. De ese modo, comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico, en horario vespertino. En 1967 se reemplaza el Plan CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) con el que se inició el secundario, por el Bachiller Comercial. En 1971 se terminó de incorporar el quinto año, quedando conformado el ciclo completo, creándose también el Centro de Estudiantes ((UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 4).

En el año 1976 se inició el traspaso de la institución al orden provincial, trámite que recién se efectivizó en 1988 y así su personal pasó a depender de la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior (DEMES) de la provincia de Córdoba. A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para el crecimiento de la institución, donde la participación de los padres fue muy importante y comprometida. En 1993, a partir de la implementación de la Ley Federal de Educación N° 24195, la DEMES determinó la creación del Ciclo Básico Unificado (CBU), de tres años de duración, y un Ciclo de Especialización (CE), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte.

Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil<sup>1</sup>, que se transformó en el eje del Proyecto Educativo Institucional (PEI) dando sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPPEM 193. Lección N° 4).

En 1995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield, con entrada principal sobre esta última calle. Entre 2003-2004 se inició la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. En el año 2004, la escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que benefició a los alumnos en situación de riesgo socio pedagógico (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPPEM 193. Lección N°4).

En el año 2005 se incluyó a la institución en el Programa Eductrade<sup>2</sup>, que permitió instalar un laboratorio de informática de última generación. En el año 2008 participó del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), por lo que obtuvo más equipamiento informático y elementos electrónicos para mejorar los recursos áulicos. En 2009 se incorporó un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)<sup>3</sup>, que desarrolla

---

<sup>1</sup> La *competencia folklórica* se organizaba desde la Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte, a partir de la organización de un festival en el que los alumnos cumplían la función de guías turísticos y organizaban stands y delegaciones que venían de otros lugares. Con los años se fue complicando la realización de este evento debido a la gran concurrencia de instituciones de todo el país, lo que hacía casi imposible que la escuela se hiciera cargo de su organización y sostén. La crisis del año 2001 aceleró el proceso y la escuela abandonó la organización de este evento (I.P.E.M. N° 193 José María Paz, 2018, Lección 4).

<sup>2</sup>Eductrade S.A. es una compañía española que, entre otras áreas de negocio, asesora en el desarrollo de proyectos centrados en la educación, a través de innovación tecnológica, elaboración de softwares y apps, materiales y guías didácticas, suministro de equipamientos, servicios de mantenimiento y reposición, entre otras funciones (Fuente: <https://www.eductrade.com/business-areas/operations-department/education/>).

<sup>3</sup> Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) son organizaciones de tiempo libre educativo, destinadas a la formación, el aprendizaje, la recreación y el desarrollo personal de los jóvenes. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar y estimulando la reincorporación de los jóvenes que se han alejado, han desertado o han sido excluidos (I.P.E.M. N° 193 José María Paz, 2018, Lección 4).

proyectos y actividades a partir de un diagnóstico de las necesidades y expectativas de los jóvenes de la escuela y la comunidad, tales como Talleres artísticos expresivos. Proyectos solidarios, Liderazgos temáticos, Prevención del consumo, Sexualidad responsable, Violencia y convivencia, entre otros (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 4).

Con la Ley Nacional de Educación N° 26.206, en el año 2010 la escuela comenzó un proceso de reelaboración de su proyecto educativo, y luego, en el año 2011 se inició el proceso de selección de las nuevas orientaciones de la especialidad, con la realización de consultas a la comunidad educativa. Ese mismo año se presentó el Proyecto de Convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

En 2014 el equipo de gestión comenzó a trabajar en forma conjunta con las demás áreas del colegio, para implementar los Acuerdos de Convivencia, con la participación del Centro de Estudiantes y representantes de toda la comunidad educativa. Desde el año 2017 ha tomado un punto central el trabajo con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD), enmarcado en la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial N.º 667/11 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°4).

### **2.3. Misión y valores**

La misión de esta institución se plasma en el siguiente párrafo (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°7, p.119):

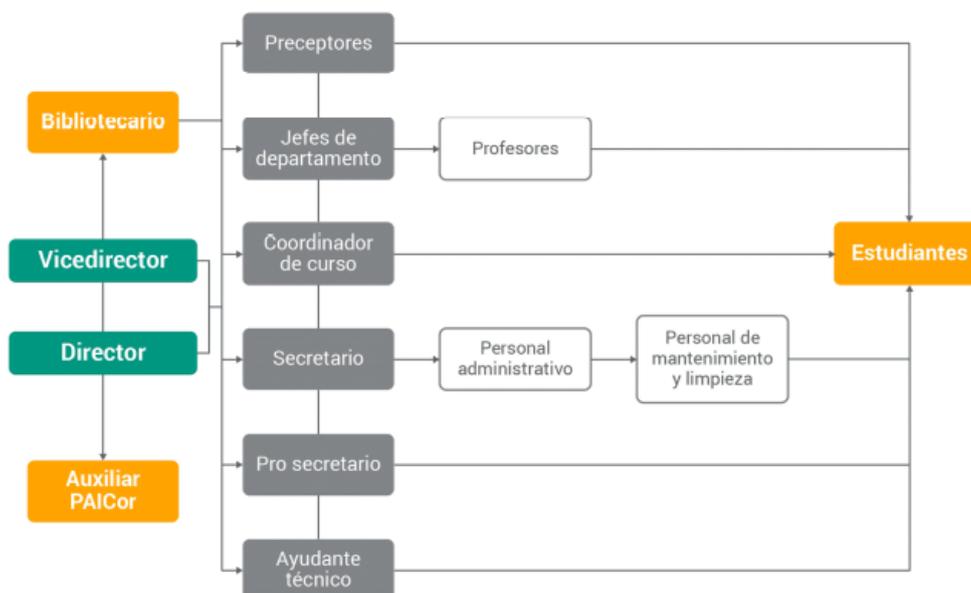
La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

En línea con esta finalidad, el PEI de esta institución se sustenta en los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 1 y la Ley de Educación Provincial N° 9.870, *“promoviendo los valores de respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad”* (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°6, p.106).

## **2.4. Organigrama**

La organización del Instituto se puede observar a través del organigrama que se presenta en la Figura 1.

**Figura 2.** Organigrama I. P. E. M. N° 193 José María Paz.



Fuente: UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 5, p.102.

## 2.5. Características de la población escolar

La población escolar está conformada en un 75% por habitantes de Saldán y en un 25% por habitantes de localidades vecinas (La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte) pertenecientes a una clase media baja. En el inicio del ciclo lectivo correspondiente al año 2018, la institución contaba con 644. La población de Saldán es culturalmente heterogénea, dado su origen diverso, producto de la inmigración extranjera hasta la década de 1950 y luego la inmigración interna de estudiantes (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°3).

Las familias que conforman la comunidad educativa, en un alto porcentaje, no poseen trabajo estable, y sus ingresos son producto de diversas ocupaciones (obreros, mantenimiento de jardines, servicio doméstico, changas en general). Muchas de las familias que pertenecen a la comunidad educativa de esta institución no poseen viviendas

propias, sino que las alquilan o comparten en terrenos fiscales, de terceros u ocupados. En general, hay hacinamiento, donde conviven dentro del mismo hogar grupos numerosos, con muchos hijos, hijastros, hermanos, padres, suegros u otros familiares conviviendo. Además, suelen contar con bajos ingresos y no poseen cobertura de salud (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°3).

### **3. Delimitación del problema/necesidad objeto de la intervención**

El objeto de intervención o necesidad encontrada durante la investigación del I.P.E.M N° 193, está relacionada con características propias de la población estudiantil que asiste a esta institución, ya que como se planteó en el apartado anterior, provienen de sectores vulnerables, con dificultades de ingresos, bajo nivel de educación de sus padres, hacinamiento, violencia doméstica, consumo de sustancias, lo que se traslada a la escuela en la forma de problemas de convivencia.

El I.P.E.M N° 193 tiene una larga trayectoria en la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto de Convivencia, que, revisado y actualizado periódicamente, marca el rumbo de las acciones de esta institución desde el año 2001. En un proceso de actualización permanente y con el propósito de elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)<sup>4</sup>, la institución realizó encuestas a los padres, alumnos y docentes, cuyos resultados demostraron que los problemas más comunes y frecuentes son el robo y

---

<sup>4</sup> Establecidos en la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba (Fuente: <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>).

la violencia psicológica y física. Como única forma de sanción, se proponían las amonestaciones. Así se inició un proceso de discusión y debate para proponer acciones superadoras que permitieran que las situaciones conflictivas puedan resolverse a través de un proceso de reflexión sobre los hechos mediante la participación activa del transgresor en la resolución del conflicto, generando propuestas de inclusión y no de imposición de una reparación, teniendo en cuenta que muchas veces las situaciones consideradas como conflictivas por los adultos no son valoradas de la misma manera por los estudiantes (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°6).

A pesar de tener todo un desarrollo en cuanto a los tipos de faltas (leves, moderadas, graves y muy graves) y la proporcionalidad y gradualidad de las sanciones, debidamente acordados por los integrantes de la comunidad educativa, del funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia y la difusión de las normas establecidas en los AEC al inicio del ciclo lectivo, se han detectado las siguientes debilidades en la implementación: 1) falta de apoyo de los docentes; 2) diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos; 3) ausencia de los padres; 4) falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N°6, p.106).

Es por ello que se hace necesario el desarrollo de una propuesta de intervención que logre el involucramiento de toda la comunidad educativa de esta institución para superar estas debilidades y convertir el Proyecto de Convivencia en una oportunidad para materializar los objetivos de inclusión, retención, promoción y finalización de los estudios secundarios de las políticas educativas de la educación pública.

## **4. Objetivos**

### **4.1. Objetivo general**

Revalorizar el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) del Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, de la provincia de Córdoba, para lograr, en el próximo ciclo lectivo, una participación comprometida de directivos, docentes, alumnos y familias.

### **4.2. Objetivos específicos**

1) Desarrollar jornadas de capacitación con la asistencia de actores institucionales que representen a la comunidad educativa para revisar el AEC institucional y proponer los cambios y ajustes que se consideren necesarios para adecuarlo a la nueva realidad institucional.

2) Involucrar a las familias en la revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.

3) Implicar a los estudiantes en el tratamiento de una reforma del AEC vigente a través de propuestas didácticas grupales de reflexión y participación activa.

## **5. Justificación**

De acuerdo con Díaz Better y Sime Poma (2016) se destacan tres problemáticas centrales que son recurrentes en el ámbito educativo y que justifican la importancia de abordar el tema de la convivencia escolar: 1) la irrupción de diversas formas de violencia en la escuela como la agresión física, verbal y diferentes formas de discriminación; 2) la

valoración de la convivencia escolar como un factor que incide en los aprendizajes, ya que de acuerdo con diversas investigaciones, el clima escolar es la variable que mayor influencia ejerce sobre el rendimiento de los estudiantes, y 3) las demandas de la sociedad por disminuir la violencia y la inseguridad en las calles y los hogares como parte de la lucha para mejorar la calidad de vida de las personas, es también un factor que ha puesto la mirada en la formación ciudadana en la escuela.

Vinculando estos factores enunciados por Díaz Better y Sime Poma (2016) con los diagnósticos realizados por el equipo de conducción y docentes del Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M.) N° 193 “José María Paz”, el robo y la violencia psicológica y física aparecen como las formas de violencia más frecuentes entre los alumnos de esta institución, sumado a casos de *bullying* que generan conflictos en las aulas.

Por otra parte, y aunque no es el propósito de este trabajo realizar una correlación entre convivencia y rendimiento escolar, algunos datos aportados por la institución permiten inferir que un mal clima áulico puede estar incidiendo en el fracaso de algunos estudiantes. Así, se observa que de 3 divisiones en el turno mañana y 2 en el turno tarde para 1° año, solo hay una división en cada turno al llegar a 6° año, lo que está indicando que muchos estudiantes han quedado en el camino. Desde la misma institución se reconoce que “*Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: bullying*” (UES21, 2019. S.F. P.I. Módulo 0. IPEM 193. Lección N° 3, p.81).

Todo esto requiere de un contexto de orientación y compromiso de los adultos (familias, docentes, equipo de conducción, especialistas) para encauzar procesos de

diálogo, negociación, respeto que conduzcan a la resolución pacífica de los conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar. De acuerdo con Bringiotti et al (2015) la ausencia de una mirada y escucha atentas por parte de los adultos así como los propios preconceptos y prejuicios de éstos respecto de las problemáticas entre los chicos y su resolución afectan negativamente tanto en la producción como en el sostenimiento de la violencia entre pares dentro de la escuela.

Teniendo en cuenta estos factores, y una concepción de convivencia como una construcción social colectiva, para realizar la presente intervención se considera como figuras claves a los adultos -familias, docentes y equipo de conducción- y a los estudiantes, así como el rol de cada uno de estos actores para realizar los ajustes necesarios en el AEC institucional, y adecuarlo a las circunstancias actuales. Es importante tener en cuenta que si no se consideran a los AEC como un proceso de construcción colectiva y en permanente cambio y evolución, todas las estrategias e instrumentos que se propongan para prevenir la violencia escolar no serán más que escenarios vacíos si no se plantea esta posibilidad de cambio, pero, sobre todo, si no se considera que cada integrante de la comunidad educativa es parte de ese cambio y de los resultados (Bringiotti et al, 2015).

En este sentido, se destaca que todos deben ser parte de este proceso, desde la familia que debe involucrarse y no delegar todo a las instituciones, sino, que tiene que ser una tarea en conjunto (Caballero Grande, 2010), hasta los docentes que pueden contribuir a la prevención de las violencias desde una práctica reflexiva, de revisión permanente de estereotipos y prejuicios, y entendiendo que la mirada y la escucha atenta debe darse en todo momento, en cada clase, independientemente de la asignatura, y en cada situación de enseñanza y aprendizaje. Y por supuesto, los estudiantes no pueden quedar al margen

de este proceso de reconstrucción de los AEC para garantizar que lo establecido como “norma” sea realmente reconocida y asumida, desarrollando al mismo tiempo, una participación activa y democrática que ponga en juego la capacidad crítica de cada estudiante, en un marco de respeto y reconocimiento de las individualidades.

## 6. Marco teórico

En este capítulo se desarrollan los conceptos básicos necesarios para el entendimiento de este plan de intervención. Es necesario, en primer lugar, hacer una referencia a los instrumentos legales que respaldan el desarrollo del plan de trabajo que se propone en el próximo capítulo. En este sentido, este plan de intervención se sustenta en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que proclama que entre los fines y objetivos de la política educativa nacional se encuentra el de *“Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural”* (Ley N° 26.206, 2006, Capítulo II, Artículo 11, inc. c).

Por otra parte, en la Resolución N° 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba que establece la elaboración de los Acuerdos de Convivencia en los institutos de educación secundaria de la provincia se reconoce que *“la complejidad de la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática”* (Resolución N° 149, 2010, párr.2) .

En relación con la esta complejidad social que irrumpe en la escuela, es necesario entender las nuevas miradas sobre conflictos y violencia y cómo esto afecta la convivencia escolar. En este sentido, Aznar et al (2007) definen a la convivencia escolar como una forma pacífica de compartir proyectos comunes con otras personas en un contexto diverso y plural en el que se hace necesaria la existencia de algunas normas básicas que garanticen el respeto por la dignidad y los derechos humanos. Por su parte, Molinari et al (2014, p.33) entienden que la convivencia escolar es “*el conjunto de pautas relacionales que organizan el modo en que se ejerce la autoridad, se enfrentan y resuelven los conflictos, se desarrolla la comunicación, y se estructura la labor colectiva*”. Ahora bien, estos autores señalan que estas pautas relacionales se construyen en torno a los vínculos interpersonales, la percepción del nivel de conflictividad presente en el contexto escolar y las estrategias institucionales de intervención sobre dichos conflictos, variables que conforman el clima escolar y que permiten crear un panorama general sobre la convivencia en una determinada institución educativa.

Aparece entonces uno de los elementos que da lugar a la necesidad de establecer acuerdos o reglas para la convivencia: el conflicto. Para Aznar et al (2007) el conflicto deviene de diferentes tipos de comportamiento que resultan antisociales y que confluyen en situaciones de conflictividad, mencionando, entre otras: disrupción en las aulas, problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y alumnado), maltrato entre compañeros (*bullying*), vandalismo y daños materiales, violencia física (agresiones, extorsiones), acoso sexual.

Por otra parte, estos autores señalan que:

existe violencia cuando un individuo impone su fuerza, su poder y su estatus en contra de otro, de forma que lo dañe, lo maltrate o abuse de él física o

psicológicamente, directa o indirectamente, siendo víctima inocente de cualquier argumento o justificación que el violento aporte de forma cínica o exculpatoria (Aznar et al, 2007, p.167).

La violencia abarca tanto a la conducta individual como al proceso interpersonal, ya que supone la vinculación de al menos dos sujetos: quien ejerce la violencia o agresor y quien la padece o víctima. Desde un enfoque más próximo a la realidad escolar, se puede considerar como violencia a una situación de acoso, intimidación o victimización en la que un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro u otros estudiantes. Estas acciones pueden ser verbales, mediante contacto físico, o psicológicas de exclusión (Aznar et al, 2007).

Una de las formas de violencia escolar más frecuente es la conocida como *bullying*, cuya definición más aceptada y utilizada es la formulada por Olweus (en Smith et al, 1999) quien considera que existe *bullying* o acoso escolar cuando un estudiante está siendo intimidado por otro estudiante o grupo de estudiantes, le dice cosas desagradables o hirientes, se ríe de él o ella, lo llama por apodos molestos, pero también cuando es ignorado completamente o se le excluye de manera intencional. Asimismo se considera *bullying* a la difamación mediante mentiras o falsos rumores sobre un estudiante, o se trata de convencer a otros para que no se relacionen con él o ella.

En las últimas décadas, con el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y el acceso masivo a internet, redes sociales y telefonía móvil, esta forma de acoso se ha trasladado al ciberespacio bajo el nombre de ciberbullying, que consiste en un acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de formas de contacto electrónicas por parte de un

estudiante o grupo de estudiantes grupo que toman a otro como víctima y difunden a través de la red textos o imágenes dañinas o crueles para difamar y/o dañar deliberadamente, y de forma repetitiva y hostil (Garaigordobil Landazábal, 2011).

Por otra parte, Litichever (2012) describe cómo desde las últimas décadas del siglo XX en Argentina se inició un proceso de búsqueda de democratización del espacio educativo, con la participación con mayor protagonismo e involucramiento de los estudiantes en las decisiones en las escuelas, en un paradigma de inclusión. En este contexto se impulsa a que cada escuela elabore sus propios Reglamentos o Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y conforme Consejos de Convivencia para el desarrollo de las relaciones entre los distintos actores en el espacio educativo, teniendo en cuenta sus propias realidades y contextos. Las distintas instituciones se fueron apropiando de la discusión con diferentes grados de implicación y fueron elaborando sus propios textos normativos. Así, tanto los AEC como los Consejos se enfocan en los vínculos que se generan dentro del espacio escolar, a diferencia de un régimen disciplinario que se concentra específicamente en la evaluación de las conductas de los alumnos, definiéndola como correcta o incorrecta y en consecuencia, se asigna la sanción correspondiente.

En este nuevo paradigma, donde es relevante el reconocimiento del otro como alteridad, se hace necesaria la participación colectiva de los estudiantes en la elaboración e internalización de las normas institucionales y sociales. Pero también es necesaria la participación y orientación de otros miembros de la comunidad educativa (familias, docentes, equipos de conducción). Y así los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) se convierten en dispositivos de intervención para construir una convivencia democrática en las escuelas y como un intento de superar los conflictos y problemas de violencia presentes en el ámbito escolar (Fornasari, 2016).

En palabras de Fornasari, 2016, p.34):

(...) la escuela como espacio de aprendizaje de lo público interviene en la formación del sujeto ciudadano cuando enseña a sus estudiantes los principios de participación a partir del diálogo, la argumentación y la construcción colectiva de proyectos comunes. La construcción de la convivencia escolar fundada en el reconocimiento de la alteridad (...) implica un proceso de participación colectiva de los jóvenes en la elaboración e internalización de las normas institucionales y sociales que promuevan un clima escolar de trabajo cooperativo y participativo.

En consecuencia, se puede establecer que todos los actores educativos de todos los niveles institucionales deberán brindar las herramientas necesarias a los estudiantes para que ellos puedan incorporarlas para desarrollar una formación integral comprometida con valores éticos y democráticos, participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos y responsabilidad, como se enuncia en la Ley Nacional de Educación.

A partir de los marcos legales Nacionales y Provinciales, los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) son el marco legal que sustenta la convivencia en la escuela articulando estrategias cotidianas e integrando acciones que propicien la prevención e intervención. Pero deben entenderse como instrumentos de construcción dinámica y en permanente revisión y actualización, dadas las complejidades que atraviesan actualmente las relaciones interpersonales. De lo contrario, se convierten en un documento inerte y elaborado solo con el propósito de cumplir con la legislación educativa vigente, pero que no tiene el impacto que se necesita lograr para establecer el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, y tal como se señala en la Resolución N° 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, este proceso de actualización de los AEC debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres. En función de ello, esta propuesta de intervención se orienta a promover diferentes tipos de estrategias y actividades enfocadas en cada uno de los actores educativos, desde una participación comprometida y democrática.

## **7. Plan de trabajo**

El Plan de intervención se realizará durante el transcurso del primer cuatrimestre ciclo lectivo 2022, con diferentes instancias pero articuladas como parte del mismo proyecto que tiene como eje vertebrador la revisión y actualización del AEC del I.P.E.M. N° 193 para que este se convierta en un instrumento “vivo”, dinámico, reconocido y valorado por los miembros de esta comunidad educativa.

Para una mejor implementación de este plan de trabajo, la comunidad educativa se divide en 3 ejes de trabajo: Docentes, Familia y Estudiantes, con el propósito de que cada sector tenga sus propias actividades planificadas a los fines de conseguir como producto un preliminar de lo que cada sector aporta a la construcción del AEC. De este modo, el aporte de cada sector surgirá como resultado de reflexiones, acuerdos y consensos a partir de las actividades propuestas, para finalmente acordar un documento final, en una reunión plenaria con representantes de cada sector.

Todas las actividades que se proponen serán grupales; pero dada la situación de incertidumbre para el próximo ciclo lectivo en relación con las consecuencias de la

pandemia de COVID y las posibilidades de presencialidad/virtualidad, se prevén tanto instancias presenciales como virtuales, entendiendo que la virtualidad ya es y será parte de esta nueva normalidad.

Este plan de intervención se basa en una serie de encuentros entre distintos miembros de la comunidad educativa para ir reformulando entre todos el actual AEC, que además serán una oportunidad para que tanto docentes como directivos, familias y estudiantes puedan encontrar un espacio de participación que los haga comprometerse con una convivencia más armónica, no exenta de necesarios límites, pero más cercana a los valores y a la resolución pacífica de conflictos.

### **Eje1.Trabajo con los docentes**

- Fecha prevista: última semana de febrero de 2022 (3 días consecutivos a convenir con la Dirección del instituto).
- Responsables: Equipo Directivo del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.
- Modalidad: Taller.
- Duración: 3 jornadas consecutivas de 150 minutos cada una.
- Lugar: Aulas. Considerando que podría haber restricciones debido a la pandemia de COVID, se prevé como alternativa el desarrollo virtual de ambas jornadas, a través de la plataforma para videoconferencias Google Meet o Zoom<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup>Se recomienda el uso de Google Meet porque de forma gratuita permite reuniones de hasta 1 hora cuando hay más de 3 participantes, y el número de reuniones es ilimitado aun en la versión gratuita. Por lo tanto, ofrece mayor flexibilidad para una jornada de capacitación extensa, y los cortes entre cada reunión se pueden utilizar como intervalos de descanso. De todas formas, contemplando la posibilidad de que los participantes prefieran o se encuentren mas familiarizados con la plataforma Zoom, cada momento de las jornadas se planifica para 40 minutos o menos, para que puedan utilizarse cualquiera de las dos plataformas.

- Horarios: turno mañana: 8:00 - 10:30 hs / turno tarde: 13:00 - 15:30 hs.
- Destinatarios: docentes, preceptores, bibliotecaria/o.

**Objetivos:**

- Analizar la situación actual de la institución frente a problemas de convivencia.
- Reflexionar sobre las diferencias entre “reglamento de disciplina” y “acuerdos de convivencia”.
- Realizar una lectura crítica del AEC vigente en relación con su enfoque normativo y las sanciones previstas.
- Redactar una nueva propuesta de AEC para implementar a partir del mes de julio de 2022.
- Elegir representantes docentes para el Plenario Final y para la conformación del Consejo Escolar de Convivencia.

El detalle y contenido de las Jornadas a desarrollar con los docentes se encuentran en el Anexo I.

## **Eje2.Trabajo con familias**

El compromiso de las familias con la escuela es un aspecto importante para lograr un compromiso de apoyo y sostenimiento de los acuerdos de convivencia. Para ello se proponen realizar una encuesta cuyo propósito es relevar información respecto de qué conoce la Familia acerca de los AEC y el interés por participar en su construcción. Al igual que en el caso de las jornadas docentes se prevén dos modalidades alternativas, dependiendo de las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID. Por un lado, es posible entregar un instrumento impreso con las preguntas al momento de realizar la confirmación de la inscripción en la Secretaría de la institución, con la asistencia de los Preceptores, y será devuelta en ese mismo momento. La alternativa virtual contempla enviar las preguntas por WhatsApp (ver Anexo III).

## **Eje 3. Trabajo con estudiantes**

Se desarrollarán 3 (tres) talleres coordinados por el Equipo Directivo y cada uno tendrá como responsable asignado al docente del módulo que se ocupará para dar el taller. En estos talleres se trabajarán diferentes aspectos de la convivencia, las situaciones de violencia y conflicto que se generan en el aula y fuera de ella, y la reformulación del actual AEC.

La duración de cada taller será de 120 minutos. Se desarrollarán en forma simultánea en todos los cursos, tanto del turno mañana como del turno tarde se utilizarán los dos primeros módulos de cada turno y cada curso. Las fechas serán a convenir con la dirección de la institución, pero se sugiere la última semana de los meses de marzo, abril y mayo.

El objetivo de estas jornadas con los estudiantes es reflexionar sobre diferentes aspectos vinculados con la convivencia y la aceptación de las normas como un marco necesario para vivir en sociedad. Asimismo se busca que logren involucrarse en la construcción de un nuevo AEC aportando sus propios puntos de vista, fundamentados, y establezcan qué compromisos acceden a cumplir para lograr un ambiente adecuado de convivencia.

En el Anexo IV se presenta el desarrollo de cada uno de los talleres.

### **Reunión plenaria**

Como cierre de esta primera etapa de construcción del AEC se realizará una reunión plenaria con los representantes de cada sector: 8 docentes (4 por turno), 2 alumnos por cada curso, y 6 representantes de las familias (2 por cada turno) y el equipo directivo, con el propósito de exponer los puntos de en común y las discrepancias entre los preliminares elaborados, y buscar los acuerdos y consensos para construir la versión final de AEC.

La Directora será la responsable quién tendrá a su cargo la moderación del Plenario y el último voto en caso de disidencia. Una vez logrado el documento final será compartido con la toda la comunidad educativa a través de las redes sociales institucionales, por correo electrónico y con copias impresas que se conservaran en la biblioteca para consulta.

En el Anexo V se expone el desarrollo de esta reunión plenaria.

## Cronograma

	Feb./2022				Mar./2022				Abr./2022				May./2022				Jun./2022				Jul./2022				Ago./2022				Sep./2022				Oct./2022				Nov./2022				Dic./2022			
<i>Semanas</i>	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Eje 1: Docentes</b>																																												
Jornada 1																																												
Jornada 2																																												
Jornada 3																																												
<b>Eje 2: Familias</b>																																												
Encuesta de participación																																												
Jornada de convivencia																																												
<b>Eje 3: Estudiantes</b>																																												
Taller 1																																												
Taller 2																																												
Taller 3																																												
Taller 4																																												
<b>Reuniones plenarias</b>																																												
Reunion 1																																												

## Recursos

### Recursos Humanos

- Equipo Directivo: Directora y Vicedirectora
- Docentes
- Secretaria, Ayudante técnico, bibliotecaria, preceptores
- Estudiantes
- Familias de los estudiantes

### Recursos Materiales

- Fotocopias, fibrones, afiches, hojas A4, pizarrones, tizas, pizarra acrílica, marcadores para pizarra acrílica.
- Computadoras, tablets, teléfonos celulares con conexión a internet.
- Plataformas de videoconferencia o video llamadas Google Meet y/o Zoom.
- Documento del AEC vigente en la institución.

## Presupuesto

	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Fotocopias AEC	\$ 6,00	1593,5	\$ 9.561,00
Fotocopias para jornadas	\$ 6,00	291	\$ 1.746,00
Fotocopias para taller estudiantes	\$ 6,00	166,25	\$ 997,50
Fotocopias borradores AEC	\$ 6,00	15	\$ 90,00
Marcador para pizarra acrílica	\$ 693,38	3	\$ 2.080,14
Resma de hojas A4	\$ 359,99	2	\$ 719,98
<b>Total</b>			<b>\$ 15.194,62</b>

## Evaluación

Para evaluar este Plan de Intervención se utilizan indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan conocer si los objetivos propuestos han sido logrados. En la siguiente matriz se sintetizan los criterios e indicadores de evaluación, así como las fuentes en las que es posible recoger información sobre los diferentes indicadores o variables de análisis.

<b>Objetivo específico 1.</b> Desarrollar jornadas de capacitación con la asistencia de actores institucionales que representen a la comunidad educativa para revisar el AEC institucional y proponer los cambios y ajustes que se consideren necesarios para adecuarlo a la nueva realidad institucional.		
<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>
Organización	Deficiente Regular Aceptable Bueno Muy bueno	Encuestas a docentes (ver Anexo II)
Temas abordados		
Tiempos previstos para cada actividad		
Actividades propuestas		
Material de lectura ofrecido		
Participación	Cantidad de participantes	Actas de cada jornada institucional
Grado de involucramiento en la participación	Alto	Observación directa durante el desarrollo de cada jornada
	Regular	
	Bajo	
	Nulo	

		Registro de aportes significativos
--	--	------------------------------------

**Objetivo específico 2.** Involucrar a las familias en la revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>
Participación	Cantidad de encuestas respondidas	Encuesta de participación (ver Anexo III)
	Cantidad de personas que manifestaron su voluntad de participar	
	Cantidad de representantes de las familias que asisten a la reunión plenaria	Acta de la reunión plenaria
Grado de involucramiento en la participación	Alto	Observación directa durante el desarrollo de la reunión plenaria
	Regular	
	Bajo	
	Nulo	Registro de aportes significativos

**Objetivo específico 3.** Implicar a los estudiantes en el tratamiento de una reforma del AEC vigente a través de propuestas didácticas grupales de reflexión y participación activa.

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>
Participación	Cantidad de estudiantes que asisten a los talleres	Registro de asistencia
	Cantidad de representantes de los estudiantes que asisten a la reunión plenaria	Acta de la reunión plenaria
Grado de involucramiento en la participación	Alto	Observación directa durante el desarrollo de la reunión plenaria
	Regular	
	Bajo	
	Nulo	Registro de aportes significativos

## **Resultados esperados**

Se espera que mediante las distintas actividades propuestas y la participación activa de todos los integrantes de esta comunidad educativa se pueda convertir al AEC en un documento “vivo”, de referencia válida y aceptada para la resolución de conflictos y así convertirse en una oportunidad para aprender significativamente, poniendo en práctica habilidades para construir una convivencia basada en el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

De manera concreta, y atendiendo a los objetivos planteados para este plan de intervención, se esperan lograr los siguientes resultados:

Para el objetivo específico 1 -Desarrollar jornadas de capacitación con la asistencia de actores institucionales que representen a la comunidad educativa para revisar el AEC institucional y proponer los cambios y ajustes que se consideren necesarios para adecuarlo a la nueva realidad institucional- se espera incrementar la cantidad de participantes y el grado de involucramiento de docentes, padres y alumnos a través de una buena organización de jornadas de capacitación y talleres y ofreciendo un material de lectura/análisis que resulte fácil de entender y atractivo.

Para el objetivo específico 2 -Involucrar a las familias en la revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes- se espera que un porcentaje importante de familias (un 80% como ideal) responda a las encuestas y manifiesten su voluntad de participar en la revisión de los AEC (por lo menos un 50%). Asimismo se espera que casi la totalidad de los representantes de las familias elegidos asistan a la reunión plenaria, y se logre un alto grado de involucramiento en la participación.

Finalmente, para el objetivo específico 3 -Implicar a los estudiantes en el tratamiento de una reforma del AEC vigente a través de propuestas didácticas grupales de reflexión y participación activa- se espera incrementar la cantidad de estudiantes que asisten a los talleres sobre convivencia y reformulación de los AEC y lograr un alto grado de involucramiento en la participación , con aportes significativos que reflejen la comprensión y el compromiso.

## Conclusión

En el presente trabajo se realizó un relevamiento del I.P.E.M. N°193, colocando el foco de atención sobre la convivencia escolar y la prevención de violencia, detectando problemáticas vinculadas con la violencia física, verbal y psicológica. Pero también se detectaron debilidades en la implementación del AEC tales como la falta de apoyo de los docentes; diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos; ausencia de los padres; y falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales.

En función de ello se diseñó un Plan de Intervención en base a tres ejes principales: docentes, padres y estudiantes, incluyendo jornadas de capacitación docente, encuestas a padres y talleres para alumnos, que permitan actualizar el diagnóstico sobre las principales problemáticas que afectan la convivencia en la institución, reflexionar sobre la convivencia y las sanciones, y reformular o actualizar el AEC de acuerdo a esta nueva realidad.

A través de las actividades propuestas se buscó priorizar el trabajo en equipo, de manera colaborativa, aun considerando instancias virtuales en el caso de que las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia de COVID limiten o impidan la concreción presencial de las actividades propuestas. En este sentido, se refuerza la idea de que los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) son necesariamente una construcción institucional colectiva, aunque claramente requiere de un compromiso individual de cada actor de la comunidad educativa.

Como sugerencia para futuras intervenciones se recomienda la realización de jornadas extraescolares en las que padres, alumnos y docentes trabajen juntos en la

escuela con alguna causa común (refacciones edilicias o de muebles, juntar ropa o alimentos para alguna institución, organizar ferias de intercambio de productos, etc., como una forma de fortalecer los lazos de pertenencia y que permiten conocer al otro y superar las diferencias cuando se trabaja en un proyecto común.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente, los AEC deben ser revisados cada 3 años. Con lo cual se espera que en el año 2025 se replique un plan similar al propuesto que permita analizar las nuevas problemáticas en materia de convivencia y realizar los ajustes necesarios.

Revisar y reflexionar sobre los AEC es una oportunidad para los actores educativos reflexionen, debatan, definan y construyan acuerdos de una manera democrática que tenga sentido y significado. Lograr consensos acerca de qué normas regirán esa comunidad educativa es pensar en los modos más adecuados de estar juntos, de habitar el mismo espacio, y así lograr acuerdos consistentes y posibles de ser respetados, con el compromiso de sostenerlos en el tiempo.

## Bibliografía

- Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, 15(15), pp. 100-116. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068>.
- Aznar, I.; Cáceres, M. & Hinojo, F. (2007). Estudio de la violencia y la conflictividad escolar en las aulas de educación primaria a través de un cuestionario de clima de clase: el caso de las provincias de Córdoba y Granada (España). *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5(1), pp. 164-177. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55100110.pdf>.
- Bringiotti, M.; Paggi, P.; Molina, M. & Viar, J. (2015). *Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Caballero Grande, M. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista de Paz y Conflictos*(3), pp. 154-170. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3232256>.
- Cisnero, H. (2019). *Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva en una escuela de gestión pública y otra de gestión privada* [Trabajo Final de Grado. Plan de Intervención]. Universidad Siglo XXI, Córdoba, Argentina.
- Consejo Federal de Educación – CFE (2009). *Resolución CFE N° 93/09*. <https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf>.

Consejo Federal de Educación – CFE (2014 a). *Guía Federal de Orientaciones 1.*

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_orientaciones\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_orientaciones_1.pdf).

Consejo Federal de Educación – CFE (2014 b). *Guía Federal de Orientaciones*

2. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_orientaciones\\_situaciones\\_complejas\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_orientaciones_situaciones_complejas_2.pdf).

Díaz Better, S. & Sime Poma, L. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de

la Educación Básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del*

*Norte*(49), pp. 125-45.

<http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.

Fornasari, M. (2016). *Consejos de Convivencia Escolar. Ética y democracia educativa.*

Córdoba: Ferreyra Editor.

Garaigordobil Landazábal, M. (2011). *Bullying y cyberbullying: conceptualización,*

*prevalencia y evaluación.* Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de

Psicólogos.

<https://www2.uned.es/pfacs-maltrato-infantil/aLF/adjuntos/BullyingCiberbullying.pdf>.

González, M. (2014). Convivencia Escolar en la Argentina. Sobre su Legislación, Normas

y Autoridad. *Rumbos TS*, 9(10), pp. 102-114.

<http://revistafacso.ucentral.cl/index.php/rumbos/article/view/99/95>.

Legislatura de la Provincia de Córdoba (2010). *Ley N° 9.870 de Educación Provincial.*

[https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley\\_9870.pdf](https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf).

Ley N° 26.206 (2006). *Ley de Educación Nacional.*

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>.

Ley N° 26.892 (2013). *Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas.*

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>.

Litichever, L. (2012). *La convivencia: entre la regla escrita y la apreciación de las normas* [ponencia]. VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata “Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales”, La Plata, 5 al 7 de diciembre de 2012.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/31277>.

Litichever, L. (2014). *La Convivencia como modalidad de resolución de conflictos* [ponencia]. I Encuentro Internacional de Educación: Espacios de investigación y divulgación. 29 al 31 de octubre de 2014, Facultad de Ciencias Humanas de la UNCPBA, Tandil, Argentina.

<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/502/7441.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Marinconz, V. & Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. *Anuario de Investigaciones*, 3(2), pp. 132-150.

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/download/18662/18647/52521>

Miculi, N. (2019). *La convivencia escolar y su implicancia en la trayectoria educativa completas* [trabajo final de grado/ plan de intervención]. Universidad Siglo 21.

<https://docplayer.es/207942024-Universidad-siglo-21-trabajo-final-de-grado-plan-de-intervencion-licenciatura-en-educacion.html>.

- Molinari, J.; Molina, G.; López, J. & Rodríguez, V. (2014). Percepción de la convivencia en estudiantes del nivel primario y secundario de escuelas públicas de la ciudad de Mar del Plata. *In Itinere. Revista Digital de Estudios Humanísticos de la Universidad FASTA*, I (1), pp. 33-50.  
[http://revistas.ufasta.edu.ar/index.php/itinere/article/view/27/pdf\\_65](http://revistas.ufasta.edu.ar/index.php/itinere/article/view/27/pdf_65).
- Najera, P. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Madrid: Narcea.
- Peirone, M. (2020). *Propuesta de revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia* [trabajo final de grado/ plan de intervención]. Universidad Siglo 21.  
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18441/TFG%20-%20PLAN%20DE%20INTERVENCION%20C3%93N%20-%20Monica%20Peirone.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Pissano, M. (2019). *Acuerdos Escolares de Convivencia: Una Oportunidad de Participación en la Escuela Secundaria*[trabajo final de grado/ plan de intervención]. Universidad Siglo 21.  
<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18372/T.F.G.%20Plan%20Intervencion%20Pissano%20-%20Ale%20Pissano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Resolución N° 149 (2010). *Orientaciones para la construcción de los Acuerdos Escolares de convivencia*.  
<https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>.

Ripamonti, M. (2019). *Acuerdos Escolares de Convivencia: Una Construcción y Participación Democrática*

Smith, P.; Morita, Y.; Junger-Tas, J.; Olweus, D.; Catalano, R. & Slee, P. (Eds.). (1999). *The nature of school bullying. A cross-national perspective*. London: Routledge.

Solís, M. (2019). *Talleres para una Mejor Convivencia y Prevención de Violencia Escolar* [trabajo final de grado/ plan de intervención]. Universidad Siglo

21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18283/Laura%20Solis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

UES21 (2019). *Módulo 0: I.P.E.M. N° 193 José María Paz*.

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencionmodulo-0#org2>.

## Anexos

### Anexo I: Jornadas de capacitación docente

#### Ficha general de las tres jornadas previstas.

- Fecha: a convenir, durante la última semana de febrero de 2022, preferentemente 3 días consecutivos.
- Modalidad: Taller
- Duración: 150 minutos
- Lugar: Aulas (presencial) y/o Google Meet o Zoom (virtual)
- Recursos:
  - Modalidad presencial: hojas, cuadernos, lapiceras, marcadores, pizarras acrílicas, fibrones, afiches.
  - Modalidad virtual: computadoras, tablets y/o celulares con conexión a internet. Plataforma Google Meet instalada en los dispositivos de cada participante.
  - Copias del documento “Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar”<sup>6</sup>, impresas y con acceso en línea a través del link: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/96825/EL001169.pdf?sequence=1>.
  - Copias del Acuerdo Escolar de Convivencia, impresas y digitalizadas en formato PDF.

#### Jornada 1

<b>Momentos de la jornada</b>	
<p><b>1º Momento: Introducción</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Explicitación de los propósitos de este encuentro, a cargo de la Directora. Este encuentro está destinado, en primer lugar, a poner en debate y reflexión cuales son las principales problemáticas que detectan los docentes que están afectando la convivencia y la resolución pacífica de conflictos tanto dentro como fuera del aula, las diferentes manifestaciones de violencia también como resultado de elementos contextuales o de las características individuales de las personas involucradas. El propósito de esta reflexión es resignificar la importancia de la</p>

---

<sup>6</sup>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2005). *Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar*. Buenos Aires: Programa Nacional de Convivencia Escolar PNCE.  
<http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/96825/EL001169.pdf?sequence=1>.

	escuela y de los actores institucionales para anticiparse e intervenir en situaciones complejas.
<p><b>2º Momento: Los conflictos actuales que atraviesan la escuela.</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Se pide a cada participante que escriba en una hoja, pizarra o afiche una palabra que defina la principal problemática que afecta en este momento la convivencia en el I.P.E.M. N° 193 “José María Paz” y lo muestre al grupo (a la cámara si es modalidad virtual). Un secretario/a realizará una captura de pantalla de todas las palabras (modalidad virtual) o registrará por escrito todas las palabras.</p> <p>Un miembro del equipo directivo iniciará el debate haciendo una reflexión sobre las palabras escogidas, las que más se repiten, y los conflictos que subyacen, con participación de todos los docentes, de modo de delinear la situación actual en relación con la convivencia escolar y cuáles son las principales dificultades y limitaciones que los docentes encuentran para trabajar en el aula y que derivan de dificultades, violencia o conflictos no tramitados adecuadamente.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>3º Momento: Análisis de una situación problemática</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>La Directora introduce este segundo momento planteando la necesidad de entender a las normas como límites indiscutibles y no negociables, iguales para todos, pero que no deben confundirse con una valoración sobre las personas, sino sobre los hechos y sus consecuencias. Para reflexionar sobre esto se propone la lectura de “Un caso para debatir: Una historia imaginaria”, en las páginas 15 a 17 del documento “Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar”. En la modalidad presencial se realizará la lectura en grupos de 4/5 docentes, y en la modalidad virtual será individual. Para analizar el texto leído, a continuación se pide a los docentes que respondan las preguntas de las páginas 17 y 18 del citado documento. Luego, se realiza una puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>4º Momento: Cierre</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Puesta en común y reflexión final sobre lo trabajado en la Jornada.</p> <p>Invitación a la lectura del AEC institucional y del texto completo del documento “Normas de convivencia: renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar”. para la próxima jornada, anticipando la temática a desarrollar durante la misma.</p>

## Jornada 2

<b>Momentos de la jornada</b>	
<p><b>1º Momento: Introducción</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Se inicia la jornada retomando las reflexiones trabajadas en el taller anterior y explicitando que en esta reunión se abordará el análisis del cuerpo normativo y las sanciones de los actuales AEC y necesidad de reformulación en función de las situaciones que fueron detectadas en la jornada anterior como las principales causales de problemas de convivencia.</p>
<p><b>2º Momento: Primera revisión del AEC</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>En grupos o en forma a individual (según la modalidad en la que se desarrolle la jornada), se solicita responder a las preguntas de la “Guía Orientativa para Abordar la Revisión del AEC”, en la página 12 del documento “Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en las escuelas secundarias: A 10 años de la Resolución Ministerial 149 (2010-2019)”.</p> <p>Puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>3º Momento: Análisis del AEC actual</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Se retoma la dinámica de la Jornada solicitando a los docentes una nueva mirada sobre el actual AEC, más vinculada con los aspectos más concretos y prácticos de su aplicación. Para ello, a modo de guía se sugieren los siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Considera que se cumplen todos los acuerdos establecidos?</li> <li>• ¿Qué considera que se encuentra ausente?</li> <li>• ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?</li> <li>• ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?</li> <li>• ¿Qué espacios reales de participación institucional existen actualmente? ¿Es necesario crear espacios para facilitar y favorecer la participación?</li> <li>• ¿Se siente involucrados con el cumplimiento de un acuerdo de convivencia? ¿Se aplica de forma efectiva en esta institución?</li> <li>• ¿Sienten el compromiso de los estudiantes y de sus familias?</li> </ul>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>4º Momento: Cierre</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Puesta en común de las respuestas y reflexiones de los docentes.</p> <p>Se dejarán abiertas las reflexiones sobre las respuestas de los docentes, que serán los insumos para trabajar en la próxima reunión en los primeros borradores del nuevo documento.</p>

### Jornada3

<b>Momentos de la jornada</b>	
<p><b>1º Momento: Introducción</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Se inicia la jornada retomando las reflexiones trabajadas en el taller anterior y planteando los objetivos para este último encuentro, que son, por un lado, la confección de un borrador con las sugerencias de modificaciones para el AEC, y por otro, la elección de 4 (cuatro) representantes para el Plenario Final.</p>
<p><b>2º Momento: Primeros acuerdos</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>En forma grupal o individual (según modalidad presencial o virtual respectivamente), se solicitará a los docentes que redacten una lista de situaciones/acciones más habituales que generan conflictos y/o transgreden las normas de convivencia. A continuación, establecer qué tipo de sanción sería aplicable en cada situación, teniendo en cuenta lo trabajado en las dos jornadas anteriores.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>3º Momento: Versión preliminar del AEC</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Se retoma la dinámica anterior con una puesta en común para establecer acuerdos entre todo el grupo acerca del tipo de sanción que resulta más adecuada para cada situación/acción. Redacción de una versión preliminar del AEC en la que se registran todos los acuerdos construidos de forma grupal.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>4º Momento: Cierre</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>Como cierre de la jornada se procederá a la elección de 4 (cuatro) representantes docentes para el Plenario Final. Asimismo, en la modalidad presencial se entregará a los docentes una encuesta para la evaluación de las jornadas o se enviará por correo electrónico en la modalidad virtual (ver Anexo II)</p>

## Anexo II. Evaluación de las jornadas: modelo de encuestas a docentes

Por favor, complete la siguiente matriz para evaluar las jornadas desarrolladas en torno a la revisión y reformulación de los AEC, marcando con una X la valoración que mejor represente su opinión en relación con los siguientes aspectos:

	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Aceptable</b>	<b>Bueno</b>	<b>Muy bueno</b>
Organización					
Temas abordados					
Tiempos previstos para cada actividad					
Actividades propuestas					
Material de lectura ofrecido					
Posibilidad de participación					

## Anexo III. Familias: Encuesta de participación

- Fecha prevista: febrero/marzo de 2022.
- Responsables: Equipo Directivo y preceptores del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.
- Lugar: secretaria de la escuela (modalidad presencial)
- Destinatarios: familias.
- Recursos: cuestionarios impresos, contacto de WhatsApp de las familias.

### **Objetivos:**

- Promover la participación de los padres en la revisión de los AEC.
- Afianzar el compromiso y fortalecer los vínculos entre las familias y la escuela.

### **Desarrollo:**

1) En mano o a través de WhatsApp se hará llegar a cada familia las siguientes preguntas:

- ¿Cuál cree que es hoy el principal problema que afecta a la convivencia dentro de la escuela?
- ¿Conoce qué es un acuerdo de convivencia?
- ¿Conoce las sanciones que se aplican en esta escuela frente a problemas de convivencia ocasionados por los estudiantes?
- ¿Su hija/o ha recibido alguna sanción por problemas de conducta?  
¿Estuvo de acuerdo con la sanción aplicada?
- ¿Dialoga con su hijo/a acerca del comportamiento que debe tener hacia otras personas?
- ¿Participó en la elaboración de las normas de convivencia de esta escuela?
- ¿Le gustaría participar en la revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia, junto a otros padres/madres, estudiantes, docentes y equipo directivo?

2) Una vez recopiladas las respuestas, se utilizarán junto a las propuestas de los docentes para que quede reflejada la opinión de las familias y tomarlas como insumos para realizar las modificaciones pertinentes al AEC actual.

3) De las respuestas afirmativas a la pregunta sobre si desearía formar parte de una comisión para revisar y reformular el AEC, se eligen al azar 3 (tres) representantes por cada turno a los que se invitará a participar en la jornada plenaria junto a docentes y estudiantes. no se realiza en este caso una elección democrática por razones organizativas y prácticas, ya que resulta difícil reunir a los padres para que puedan votar en forma presencial y puede resultar confuso hacerlo por medios electrónicos. En este caso se

considera que la forma más justa es elegir al azar entre todos los que hayan manifestado su deseo de participar.

#### **Anexo IV. Talleres con estudiantes**

Ficha general para los tres encuentros:

- Fecha: marzo / abril / mayo de 2022
- Duración: 120 minutos cada encuentro.
- Responsables: equipo directivo (coordinador), docente del curso, preceptores (como ayudantes).
- Lugar: aulas. La actividad se desarrollará de manera simultánea en todos los cursos, con las mismas consignas. De suspenderse la presencialidad en el primer trimestre de 2022, se adopta la modalidad virtual a través de las plataformas Google Meet o Zoom, o adaptaciones para publicar las consignas y actividades en la página de Facebook de la institución.
- Cursos participantes: todos (turno mañana y turno tarde).
- Recursos materiales:
  - pizarrón, tizas, afiches, carpetas de los alumnos, lápices, marcadores.
  - Computadoras, tablets, celulares con conexión a internet
  - Plataforma Google Meet o Zoom.
  - Imágenes impresas o digitalizadas
  - Fotocopias de textos impresos o digitalizados.

## 1º Encuentro

### Objetivos:

- Establecer con los alumnos acuerdos básicos de convivencia.
- Reconocer pautas y normas que ya forman parte de la escuela.

<b>Momentos del taller</b>																															
<b>1º Momento: Introducción</b>  Duración: 10 minutos	El docente inicia la jornada presentando la actividad a los estudiantes y el propósito de estos talleres. Se establecen pautas para la dinámica de los encuentros.																														
<b>2º Momento: Debate</b>  Duración: 40 minutos	Se abre el debate en cada curso proponiendo a los estudiantes algunas preguntas disparadoras: ¿Por qué venimos a la escuela? ¿Por qué venimos a esta escuela y no a otra? ¿Qué cosas nos entusiasman? ¿Qué es lo que más nos gusta de esta escuela? ¿Qué cosas nos dan temor en la escuela? ¿Qué esperan los docentes de los alumnos, los alumnos de los docentes, los alumnos de sus compañeros? Durante el desarrollo de este diálogo, se puede ir brindando información sobre la obligatoriedad de la escolaridad y relacionarla con el derecho a recibir educación. Pero también se pueden buscar oportunidades para introducir temas tales como el respeto por el otro, la necesidad de encontrar un clima escolar que favorezca el aprendizaje y la necesidad de normas y límites que regulen las situaciones de conflicto para favorecer la convivencia dentro del aula en particular y dentro de la escuela en general.																														
<b>3º Momento: Lluvia de ideas</b>  Duración: 40 minutos	En el pizarrón la/el docente completa el siguiente cuadro a partir de los aportes de los alumnos: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><b>Lo que se espera que hagan</b></th> <th style="text-align: center;"><b>Lo que está permitido que hagan</b></th> <th style="text-align: center;"><b>Lo que está prohibido que hagan</b></th> <th style="text-align: center;"><b>Lo que deben hacer</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Los directivos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los docentes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los preceptores</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Las familias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los estudiantes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		<b>Lo que se espera que hagan</b>	<b>Lo que está permitido que hagan</b>	<b>Lo que está prohibido que hagan</b>	<b>Lo que deben hacer</b>	Los directivos					Los docentes					Los preceptores					Las familias					Los estudiantes				
	<b>Lo que se espera que hagan</b>	<b>Lo que está permitido que hagan</b>	<b>Lo que está prohibido que hagan</b>	<b>Lo que deben hacer</b>																											
Los directivos																															
Los docentes																															
Los preceptores																															
Las familias																															
Los estudiantes																															

<p><b>4º Momento: Cierre</b></p> <p>Duración: 30 minutos</p>	<p>Se observan y analizan las respuestas y se conduce la reflexión grupal hacia entender que todos estamos sujetos a normas y que estas son necesarias para garantizar la convivencia. Además, de la lectura del cuadro debe surgir algunas de esas normas no son elaboradas en la escuela sino que se determinan en instancias superiores, otras son decididas por la dirección, otras surgen de acuerdos entre los directivos y los docentes y, finalmente, otras son el producto de acuerdos entre docentes y alumnos.</p>
--	---

## 2º Encuentro

### Objetivos:

- Promover la construcción de vínculos entre los estudiantes con una actitud responsable y comprometida.
- Propiciar el reconocimiento de las diferencias, la aceptación del otro como interlocutor válido y el abordaje de los conflictos de forma pacífica.
- Comprender la importancia de los límites como el encuadre necesario para la convivencia.

<b>Momentos del taller</b>	
<p><b>1º Momento: Introducción</b></p> <p>Duración: 10 minutos</p>	<p>El docente inicia la jornada presentando la actividad a los estudiantes y el propósito de estos talleres. Se establecen pautas para la dinámica de los encuentros.</p>
<p><b>2º Momento: Denotación y connotación de imágenes</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Se divide al curso en grupos de 3/4 alumnos y se reparten copias del siguiente dibujo:</p>

	 <p>Fuente: tomado de la red social Facebook.</p> <p>La consigna es que cada grupo realice un intercambio libre de ideas sobre la imagen, y que luego reflexionen sobre la relación con la convivencia y diferentes situaciones que crean conflictos en el aula.</p>
<p><b>3º Momento:</b> <b>Puesta en común</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Intercambio de ideas de los diferentes grupos sobre las reflexiones surgidas a partir de la imagen, orientando la discusión hacia la empatía y cómo ponerse en el lugar del otro para entender que existen diferentes perspectivas y que todas pueden ser válidas.</p>
<p><b>4º Momento:</b> <b>Cierre</b></p> <p>Duración: 30 minutos</p>	<p>Cada estudiante reflexionará sobre su propio comportamiento hacia los otros y deberá formular un compromiso para asumir en su convivencia con los demás.</p>

### 3º Encuentro

#### Objetivos:

- Analizar el actual sistema de sanciones y realizar los acuerdos necesarios para su modificación.
- Reflexionar sobre los hechos que provocan conflictividad en la escuela.

<b>Momentos del taller</b>	
<p><b>1º Momento:</b> <b>Introducción</b></p>	<p>El docente inicia la jornada presentando la actividad a los estudiantes y el propósito de estos talleres. Se establecen pautas para la dinámica de los encuentros.</p>

Duración: 10 minutos	
<b>2º Momento: Análisis del AEC</b>  Duración: 40 minutos	Se divide al curso en grupos de 3/4 alumnos y se reparten las copias del AEC. Luego de la lectura del documento, cada grupo debe responder las siguientes preguntas: • ¿Cuáles son las normas y sanciones con las que están de acuerdo? ¿Por qué? • ¿Cuáles son las normas y sanciones con las que están en desacuerdo? ¿Por qué? • ¿Qué normas y sanciones agregarían? ¿Y cuáles sacarían? ¿Por qué? • ¿Cuál o cuáles creen que hoy son los problemas que afectan a la convivencia dentro del aula? ¿Y en la escuela?
<b>3º Momento: Puesta en común</b>  Duración: 40 minutos	Puesta en común de las producciones de cada grupo. Confección de un borrador por grupo con las normas actuales que quitarían y las que agregarías, con sus correspondientes justificaciones. Este borrador será llevado por los representantes de cada curso a la reunión plenaria ya que servirá como insumo para la elaboración del documento final.
<b>4º Momento: Cierre</b>  Duración: 30 minutos	Elección (por voto secreto) de 2 (dos) alumnos por curso (un titular y un suplente) para participar en la Jornada institucional junto a representantes de las familias y docentes en la elaboración del nuevo AEC.

## Anexo V. Reunión plenaria

- Fecha: última semana de junio de 2022
- Horario: a convenir
- Duración: 150 minutos.
- Responsables: equipo directivo (coordinador).
- Lugar: aula o patio. De suspenderse la presencialidad en el primer trimestre de 2022, se adopta la modalidad virtual a través de las plataformas Google Meet o Zoom.
- Participantes: representantes docentes, de familias y de alumnos.

- Recursos materiales: borradores preliminares del AEC elaborados por cada sector.

**Objetivo:**

- Elaborar la versión final del Acuerdo Escolar de Convivencia a través de consensos entre los representantes de toda la comunidad educativa del I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.

<b>Momentos de la reunión</b>	
<p><b>1º Momento: Introducción</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>La Directora inicia la reunión explicitando los propósitos que se esperan lograr durante el desarrollo de esta jornada. Se reparten copias de los borradores preliminares del AEC elaborados por cada sector a cada uno de los participantes.</p> <p>Se divide al grupo total en dos subgrupos integrados por representantes de los tres sectores.</p>
<p><b>2º Momento: Trabajo en comisiones.</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Un grupo se encargará de buscar en los borradores entregados los consensos sobre el cuerpo normativo, y el otro grupo hará lo mismo con las sanciones.</p> <p>Se elaborara un nevo borrador por cada comisión que incluya tanto las normas como las sanciones en las que se encontraron similitudes.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>3º Momento: Refinamiento</b></p> <p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Las normas o sanciones únicas o con poco consenso serán sometidas a decisión grupal y en última instancia, la decisión de su incorporación en el AEC quedará a cargo de la directora.</p> <p>Luego de estas decisiones se añaden al borrador anterior las normas o sanciones que se deciden incorporar.</p>
<i>Receso de 15 minutos</i>	
<p><b>4º Momento: Cierre</b></p> <p>Duración: 20 minutos</p>	<p>En el cierre de esta reunión la Directora explica que se confeccionara la versión final del documento, que estará disponible tanto en la biblioteca del instituto como en acceso digital a través de las redes sociales de la escuela o será enviado a quien lo solicite por correo electrónico o por WhatsApp.</p>